

VISTO:

El expte. Cudap n° 0057328/2013, por el cual el Od. Roger Ariel Soria solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Ord. 6/08 HCS;

Que por Res. 337/13 HCD, se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "B" - Área Básica, aprobado por las resoluciones 13/14 HCD y 288/14 HCS, calificó como "no satisfactorio" el desempeño del docente;

Que el Od. Soria ha sido notificado fehacientemente del resultado el día 12 de junio de 2014, según lo dispone la Ord. 14/10 HCS.

Que por expte. Cudap 0032161/2014 el Od. Soria presenta la impugnación del dictamen en tiempo y forma;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde solicitar al H. Consejo Superior se expida en definitiva sobre la situación del docente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

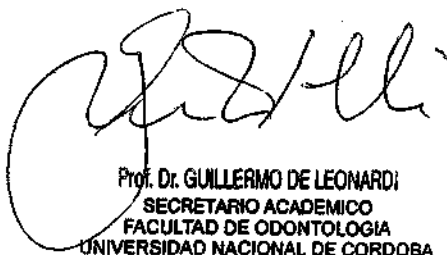
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada al **Od. Roger Ariel Soria** (DNI: 18.015.981 - leg. 32117), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS EL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.



Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADARO de Leonardi
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:233

Mr/gf